



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONVOCATORIA Nº 15

ANUNCIO Nº 6

PLAZAS: 2 EDUCADOR DE CALLE
TURNO: LIBRE ESTABILIZACIÓN CONCURSO

ASUNTO: CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El órgano de selección, por unanimidad, ha acordado:

PRIMERO.- Efectuada la revisión de los méritos de las plazas de Educador de Calle con fecha 26/9/24, comparece a la misma Dña. E.M.Z. (DNI***3265**) y con respecto a la valoración de la experiencia profesional, se constata un error en el cómputo de los méritos como Educadora, por lo que se estima y procede su subsanación, siendo su puntuación en este apartado de 12'12 puntos. Con respecto a los cursos de formación, se le informa que únicamente se han puntuado los cursos de formación funcionarial, tal como consta en las Bases genéricas, por lo que se desestima, no existiendo variación respecto a la puntuación inicialmente otorgada en este apartado.

Comparece también Dña. P.M.V. (DNI***8525**) y respecto a la valoración de la experiencia profesional en el Ayuntamiento de S. Vicente del Raspeig, se le informa que de las certificaciones y acreditaciones que constan en el expediente, se desprende que se le contrató en una plaza de Trabajadora social, por lo que se desestima su alegación, quedando su puntuación inalterada en este punto. Respecto a los méritos correspondientes al conocimiento de otros idiomas, se estima la misma, otorgando una puntuación de 0'20 puntos por poseer el nivel A2 de Francés, que por error no se le había computado.

Comparece así mismo Dña. V.S.G. (DNI ***8313**) la cual solicita se le computen los méritos profesionales como Educadora de Calle, alegación que se desestima, por cuanto estuvo contratada en una plaza de Trabajadora Social, por lo que la puntuación inicialmente otorgada es correcta, manteniendo igualmente inalterada la puntuación correspondiente al resto de méritos.

En consecuencia, las puntuaciones finales otorgadas son las que constan en Anexo I.

SEGUNDO.- Como resultado de la puntuación total obtenida en este proceso selectivo, proponer al órgano competente el nombramiento como funcionarios/as de carrera de las plazas referidas, a las aspirantes que mayor puntuación han obtenido en este concurso, y, terminadas las actuaciones, se consideran aprobadas con plaza,





otorgándoles un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Específicas, así como los referidos en la Base duodécima de las Genéricas.

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8	***1152**	PÉREZ GOMIS, MÓNICA	89,00
5	***8525**	MILANÉS VÁZQUEZ, PASCUALA	67,26

TERCERO.- Al amparo de lo establecido en la Base Undécima de las Bases Genéricas, no existen aspirantes para conformar una bolsa de empleo temporal.

CUARTO.- Contra esta propuesta del Tribunal, podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alicante, 30 de septiembre de 2024.

La Secretaria del Órgano de Selección,
M.^a Nieves Tortosa Pérez
(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE		MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)		MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)							VALENCIANO (MÁXIMO 4 PUNTOS)															OTROS IDIOMAS (MÁXIMO 4 PUNTOS)							FORM AC (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRUEBAS SUPERADAS (MÁXIMO 20 PUNTOS)		TOTAL M. ACADÉM.	TOTAL PUNTOS O CONCURS O (MÁXIMO 100 PUNTOS)
	EP. AYTO	EP. MISMA PLAZA OTRA PLAZA	EP. MISMA PLAZA OTRA PLAZA		TOTAL M. PROF.	DOC T/ LTRA / GRA DO (4 PTS)	DIPLO (3,20 PTS)	G.S. FP (2,40 PTS)	TCO FPBA CH (1,60 PTS)	GRAD ESO/ GRE SC (1 PTO)	C2-4 PTS	C1-3 PTS	B2-2 PTS	B1-1 PTO	A2-0,50 PTS	A1-0,25 PTS	TOTAL	C2-2 PTS	C1-1,50 PTS	B2-1 PTO	B1-0,50 PTS	A2-0,20 PTS	A1-0,10 PTS	TOTAL	T. LIBRE-7 PTS/EJ	BOLSA TRAB-5,5 PTS/EJ												
***1152**	60,00				60,00						0,00			1,00			1,00							0,00	8,00	20,00		20,00	29,00	89,00								
***8525**	32,76			5,80	38,56						0,00				0,50		0,50					0,2		0,20	8,00	20,00		20,00	28,70	67,26								
***5215**				23,43	23,43	4,00					4,00							0,00						0,00	4,00	20,00		20,00	28,00	51,43								
***3265**	9,00	3,12			12,12	4,00					4,00			1,00				1,00			0,50		0,50	6,00	7,00	5,50		12,50	24,00	36,12								
***8313**	4,68			9,55	14,23						0,00			1,00				1,00				0,20		0,20	8,00	7,00	5,50		12,50	21,70	35,93							
***9662**	20,52				20,52						0,00				0,50						0,20		0,20	6,00	7,00		7,00	13,70	34,22									
***5141**	14,76				14,76	4,00					4,00	3,00						3,00						0,00	8,00	7,00		7,00	22,00	36,76								

Las aspirantes E.M.A.H. (DNI ***0250**) y M.C.T.G. (DNI ***6268**) no han sido valoradas por no disponer del Título exigido en la Base Específica 2ª (requisito para acceder a la plaza objeto de esta convocatoria)